

DECRETO ALCALDICIO N° 2568 /

APRUEBA CONVENIO DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZA PARA AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS ENTRE EL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA.

REQUÍNOA, 11 NOV 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de ésta.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 154 de fecha 08.11.2021 del Auditor Interno Municipal, mediante el cual solicita que se apruebe "Convenio de firma electrónica avanzada, para autoridades y funcionarios, entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la I. Municipalidad de Requínoa".

El Decreto Exento N°0060, de fecha 03.11.2021, que aprueba el convenio entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

DECRETO:

APRUEBESE; Convenio de firma electrónica avanzada, para autoridades y funcionarios, entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la I. Municipalidad de Requínoa.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/AVS/CMAB/mmm

DISTRIBUCIÓN

- Todas las Direcciones del Municipio.
- Departamento de educación Municipal.
- Departamento de salud Municipal.